



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	121.013,09
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.714,00
4.	Transferencias corrientes	81.851,24
5.	Ingresos patrimoniales	25.805,00
7.	Transferencias de capital	185.630,87
	Total estado de ingresos	570.014,20

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	112.216,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	188.000,00
3.	Inversiones reales	244.797,60
4.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total estado de gastos	570.014,20

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Caleruega, a 24 de octubre de 2012.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios